

Callao, 05 MAYO 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 062-2023-DREC-DIR-DGP

Señores (as):
DIRECTORES DE II.EE. PRIMARIA- SECUNDARIA DRE CALLAO.

Presente.-

Asunto : Orientaciones a Profesores de Innovación pedagógica (PIP)
Referencia: a) INFORME N° 038-2023-DREC-DGP-EE-GJLO
b) R.V.M N° 234-2021-MINEDU-Lineamientos de incorporación tecnologías digitales en la EB.

Es grato dirigirme a usted para comunicar que, de acuerdo al Plan de Tecnologías de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREC, se hace de conocimiento las Orientaciones para el desempeño de los Profesores de Innovación Pedagógica 2023, en el marco de las normativas R.M N° 474-2022 y R.V.M. N° 034-2022-MINEDU.

En tal sentido, se solicita a los Directores de I.E, promover la participación de los PIP en las asistencias técnicas, a fin de que los PIP puedan diseñar, desarrollar y gestionar **la Estrategia Regional "Callao digital en el Aula" vinculada a los procesos pedagógicos**, así como su sostenibilidad en el plan institucional para coadyuvar a optimizar la gestión pedagógica relacionada al uso e integración de las TIC acorde con las necesidades de la institución educativa, así como la participación en los espacios de trabajo colegiado o interdisciplinario, con el propósito de fortalecer el desarrollo e integración de las tecnologías digitales en los procesos educativos de la gestión pedagógica. Se adjunta en los anexos las funciones y actividades de los PIP para su cumplimiento a través del seguimiento, acompañamiento y monitoreo.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



[Firma]
Dra. Esperanza Diaz Vda. De Ojeda
Directora Regional de Educación del Callao

EDVDAO/DREC
NJTH/DGP
GJLO/EE

ANEXOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Orientaciones para el desempeño de funciones del Docente de Aula de Innovación Pedagógica.

La Dirección Regional de Educación del Callao, en cumplimiento de sus funciones está facultada para brindar orientaciones y precisiones, contextualizando la normatividad vigente a la realidad educativa regional.

Que el Profesor de Innovación Pedagógica es un actor educativo que forma parte fundamental en la implementación de la **Estrategia Regional “Callao Digital en el Aula” vinculada a los procesos pedagógicos** para el buen servicio educativo:

Con la finalidad de fortalecer la labor efectiva del Profesor de Innovación Pedagógica en sus respectivas instituciones educativas, se ha venido realizando diversas acciones, entre ellas:

- Participación en cursos de capacitación convocados por el MINEDU-DITE
- Desarrollo de encuestas (u otro tipo de recojo de información) sobre el nivel de conocimiento de herramientas digitales, equipamiento, conectividad u otros.
- Participación en jornadas de reflexión, realizada durante la semana de reflexión de los aprendizajes, dispuesta por el MINEDU.
- Organización de comunidades de aprendizaje en interacción a través de Grupos de Whatsapp por redes educativas.
- Reporte de acciones a los respectivos directores de I.E mediante informes.
- Participación de algunos docentes de PIP como coordinadores de Redes.
- Socialización de buenas prácticas con tecnologías digitales en ferias tecnológicas.
- Acciones de fortalecimiento de competencias digitales para PIP convocadas por la DREC.

ACCIONES DE LOS DIRECTORES DE LA I.E.

Los directivos de I.E. como líderes pedagógicos están facultados para realizar el monitoreo al cumplimiento de funciones del PIP, así como a los demás trabajadores de la I.E., a través de medios apropiados y socializados previamente, con la finalidad de obtener información de los avances, logros y dificultades, oportunidades de mejora, que les permita implementar acciones de fortalecimiento de la práctica pedagógica y de gestión escolar.

Los directores de I.E. propiciarán los espacios que sean necesarios para que el PIP cumpla con su labor, previa coordinación con los docentes de aula para no interferir en su labor pedagógica con los estudiantes.

LAS FUNCIONES DEL PROFESOR DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

Las funciones del Docente PIP, están orientadas al fortalecimiento de las competencias digitales de los actores educativos de la I.E., fundamentalmente brindar el soporte necesario para que el docente de aula incorpore tecnologías digitales en su labor pedagógica, sin embargo, su intervención puede llegar a los

directivos, padres de familia y estudiantes, en coordinación con los tutores de aula o responsables de área o directivos.

Las funciones del PIP, está orientado al desarrollo de las siguientes actividades:

1. Diseñar, desarrollar y gestionar la estrategia digital vinculada a los procesos pedagógicos, así como su sostenibilidad en el plan institucional para coadyuvar a optimizar la gestión pedagógica relacionada al uso e integración de las TIC acorde con las necesidades de los actores educativos de la institución.
2. Proporcionar capacitación, acompañamiento, asesoramiento u orientación a los docentes sobre el uso e incorporación de las TIC en el proceso pedagógico para asegurar el desarrollo de la estrategia digital de la institución y coadyuvar al desarrollo de competencias en los y las estudiantes.
3. Promover y desarrollar una cultura digital entre los actores de la comunidad educativa vinculada a la institución para la formación de una ciudadanía digital en mejora de los procesos en la gestión pedagógica.
4. Participar en los espacios de trabajo colegiado o interdisciplinario, con el propósito de fortalecer el desarrollo e integración de las tecnologías digitales en los procesos educativos de la gestión pedagógica de la institución.
5. Identificar y proporcionar soporte técnico al software y hardware de tecnologías relacionadas a la educación para asegurar la continuidad del servicio en la gestión pedagógica en la institución.
6. Aplicar métodos y herramientas estándar con un conjunto de indicadores de rendimiento relevantes (como la accesibilidad, tiempo de respuesta, disponibilidad, seguridad, integración, entre otros) para medir el nivel de implementación de la estrategia digital en la institución.
7. Analizar e informar a la dependencia jerárquica los resultados de la implementación de la estrategia digital para evaluar el impacto en la comunidad educativa (incluyendo políticas educativas y sociales, aspectos técnicos, disposiciones regulatorias y legales)
8. Identificar, promover e implementar nuevos productos o servicios relacionados con tecnología orientada a la educación en el proceso pedagógico para cubrir las necesidades de los actores educativos de la institución.
9. Diagnosticar y proporcionar soporte técnico a problemas en la red de comunicaciones digitales para determinar la carga de red y las estadísticas de rendimiento del modelo y asegurar la continuidad del servicio en la gestión pedagógica en la institución.
10. Resolver problemas técnicos de usabilidad y de accesibilidad de las tecnologías relacionadas a la educación para garantizar su implementación en la gestión pedagógica en la institución.
11. Conocer y abordar las vulnerabilidades de seguridad conocidas para proteger proactivamente la confidencialidad y la seguridad de los datos de los actores educativos de la institución en cumplimiento de las normas legales.
12. Optimizar los cambios en el sistema de Información influenciados por actualizaciones tecnológicas o necesidades de los actores educativos en la gestión pedagógica de la institución.

COORDINADORES DE REDES EDUCATIVAS:

Las funciones de los coordinadores de redes educativas:

- Participar en las reuniones que convoquen los especialistas para acciones hacia los PIP, talleres, colegiados, asambleas, webinar u otros.
- Coordinar permanentemente con el/la especialista de la DREC acciones a desarrollar para los PIP.



- Reportar incidencias sobre algunos casos problema y dar alcances sobre las alternativas de solución en restablecimiento de contraseña, validaciones de plan de datos u otros.
- Apoyar el fortalecimiento de competencias digitales de los PIP de las II.EE.
- Promover buenas prácticas e iniciativas con tecnologías, actividades de socialización de su práctica PIP y compartir materiales o recursos digitales.
- Participar en las intervenciones del MINEDU-DREC-GORE u otras instituciones aliadas con fines de afianzar las tecnologías.

La organización de las Redes Educativas es de la siguiente manera:

REDES EDUCATIVAS
1 - 3
2 - 10 - 9
4 - 5
6 - 7
8 - 11



(*) Cada Red educativa elegirá a sus representantes coordinadores de redes educativa por nivel.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Las reuniones colegiadas, son coordinadas previamente con los especialistas de la DREC, estarán lideradas por los PIP Coordinadores de Red, quienes fueron elegidos por los PIP de las respectivas redes educativas.

Los PIP participarán en reuniones colegiadas, a través de las redes educativas, una vez por mes para reflexionar e identificar algunas alertas y/o necesidades formativas las cuales requieren ser fortalecidas, implementando acciones de mejora conjunta en trabajo colaborativo.

(*) El cronograma de las reuniones se programará en consenso.

En las reuniones colegiadas, se socializarán estrategias innovadoras de enseñanza aprendizaje con tecnologías digitales, herramientas digitales y otros temas que resulten prioritarios para el desarrollo de las acciones educativas en el marco de la Estrategia Regional “Callao Digital en el Aula”

En las reuniones colegiadas, se socializarán:

- Estrategias innovadoras de enseñanza aprendizaje con tecnologías digitales, herramientas digitales y otros temas que resulten prioritarios para el desarrollo de las acciones educativas.
- Elaboración y uso de un planificador semanal, donde se registran las actividades que realizan en cumplimiento de sus funciones y participación en las reuniones de trabajo colegiado (secundaria por áreas).
- Revisión del portafolio del PIP (importancia y estructura)
- Aula Classroom del PIP.

- Revisión de los planes de trabajo de los PIP, si están alineados a los instrumentos de gestión de la I.E.
- Aportes para la implementación del catálogo de recursos digitales a nivel regional.
- Reporte de direcciones web de los entornos virtuales de la I.E. (con vista pública, páginas web, redes sociales u otro)

